



DECRETO ALCALDICIO N° 3387  
MODIFICA D.A. N° 3261 DE FECHA 10.11.2015  
REQUINOA, 18 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 10.11.2015 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de "Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, Comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Obras, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto de Secpla y Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla o quienes los subroguen.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 10.11.2015, en atención a que registra error en imputación, lo cual no corresponde dado que es un proyecto FRIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.1014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO :**

**MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 10.11.2015 en lo siguiente:

**Debe decir : AUTORIZASE** iniciar proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Publico, para la Contratación de "**Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, Comuna de Requinoa**".

La Línea es la siguiente:

N°	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Producto o Servicio a Contratar
1	72131702	1	Unidad	"Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, Comuna de Requinoa"	Obras Civiles

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas a: Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Arquitecto de Secpla Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones y Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, o quienes los subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Publico (1)  
Gobierno Regional (1)  
Secpla (1)  
Archivo.-